



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Artículo 13 del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre ·
Sistema de emisión de facturas verificables «VERI*FACTU»

Versión de esta declaración: 2.0	Fecha: 16 de septiembre de 2026
Sustituye a: versión 1.0.1, de 9 de abril de 2026	Histórico: mysicoagenda.com/documentos/historicodr/

Motivo de esta versión: el sistema ha dejado de utilizar el componente funcional de un tercero para la generación y remisión de los registros de facturación. Desde esta versión, «My Psico Agenda» genera los registros de facturación y los remite **directamente** a los servicios electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, autenticándose con el **certificado electrónico cualificado del propio obligado tributario** que utiliza el sistema. Se actualiza también el código identificador del sistema informático para que coincida exactamente con el que viaja en cada registro de facturación (IdSistemaInformatico).

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

My Psico Agenda

1.b) Código identificador del sistema informático

MP

Es el valor que el sistema consigna en el campo IdSistemaInformatico de cada registro de facturación (el formato admite un máximo de 2 caracteres).

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático

2.0

Es el valor que el sistema consigna en el campo Version del bloque SistemaInformatico de cada registro de facturación.

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático, junto con una breve descripción de lo que hace y de sus principales funcionalidades

«My Psico Agenda» es una aplicación web (software como servicio) para la gestión de consultas de psicología: agenda de citas, fichas de pacientes, consentimientos informados, estadísticas y **facturación**. Cada profesional o centro accede con su usuario a su propio espacio.

Componentes de software:

- Aplicación web servida sobre nginx con TLS; interfaz de usuario en HTML/CSS/JavaScript.
- Servidor de aplicación propio escrito en Python 3 (framework Flask), que incluye el módulo de facturación y el módulo de registros de facturación «VERI*FACTU».
- Base de datos MySQL 8 con cifrado en reposo (InnoDB Transparent Data Encryption). Los certificados electrónicos de los usuarios y sus contraseñas se guardan además cifrados a nivel de aplicación con AES-256-GCM.
- Biblioteca estándar de Python y OpenSSL para el canal TLS mutuo (mTLS) con la AEAT, la firma del canal con el certificado del obligado y el cálculo de la huella SHA-256.

Componentes de hardware: servidor dedicado alojado en un centro de datos de la Unión Europea; no se distribuye ningún componente físico al usuario.

Funcionamiento de la facturación: el usuario crea la factura en el sistema (desde sus sesiones o de forma libre). Al emitirla, el sistema genera el **registro de facturación de alta** correspondiente, calcula su **huella**

SHA-256 encadenada con la del registro anterior del mismo obligado y lo **remite de inmediato** al servicio web de la AEAT. La factura solo pasa a estado «emitida» cuando la AEAT acepta el registro, y en ese mismo momento el sistema guarda el CSV devuelto, la huella y el código QR de la factura. A partir de ahí la factura es **inalterable**: el sistema no permite modificarla ni borrarla, y cualquier corrección se hace mediante **factura rectificativa** (tipos R1 a R5, por sustitución o por diferencias), que genera su propio registro de facturación enlazado con la factura rectificada.

1.e) Indicación de si el sistema informático se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»

S - Sí. El sistema únicamente puede funcionar en la modalidad de sistema de emisión de facturas verificables «VERI*FACTU»: genera el registro de facturación de cada factura y lo remite a la Agencia Tributaria en el momento de la emisión. No implementa —ni ofrece al usuario— la modalidad de sistema informático de facturación «no VERI*FACTU», por lo que no dispone de firma electrónica propia de los registros ni de registros de evento.

1.f) Indicación de si el sistema informático permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios

S - Sí. Es un servicio multiusuario: cada obligado tributario tiene su propio espacio, su propia numeración de facturas y su propia cadena de huellas, y sube su propio certificado electrónico. Cada espacio constituye una **instalación independiente**, que el sistema identifica en los registros de facturación con un número de instalación distinto (`NumeroInstalacion = MPA-<identificador del usuario>`) y con `IndicadorMultiplesOT = N`, porque cada instalación da soporte a la facturación de un único obligado tributario. En el caso de los centros, el titular puede facturar en nombre de los profesionales que dependen de él.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático no sea utilizado como «VERI*FACTU»

No procede. Al tratarse de un sistema que solo puede utilizarse en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación: la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante certificado electrónico cualificado. Esa autenticación se realiza con el **certificado electrónico cualificado del propio obligado tributario** (certificado de persona física o de representante, emitido por un prestador cualificado, p. ej. FNMT), que el usuario incorpora al sistema y que se emplea para establecer el canal TLS mutuo (mTLS) con la AEAT. El sistema encadena además cada registro con la **huella SHA-256** del anterior, conforme a las especificaciones técnicas.

1.h) Razón social de la persona productora del sistema informático

Ivan Màrtir Sabater

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona productora

42284402Y

1.j) Dirección postal completa de contacto de la persona productora

Carrer Mossèn Cinto Verdaguer, 9 · 17200 Palafrugell (Girona) · España

1.k) Declaración de cumplimiento

La persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha y lugar en que la persona productora suscribe esta declaración responsable

16 de septiembre de 2026 · Palafrugell (Girona) – España

1.m) Componentes Funcionales (CF) de terceros: CF utilizado, versión, funcionalidad que asume, interacción entre componentes

Ninguno. Esta versión del sistema no utiliza componentes funcionales de terceros: la generación de los registros de facturación, el cálculo de la huella encadenada, la generación del código QR y la remisión a la Agencia Tributaria los realiza íntegramente el propio sistema informático.

A efectos de trazabilidad: la versión 1.0.1 de esta declaración responsable sí declaraba un componente funcional externo (Bilbabit, S.L., NIF B75777847, versión 1.0.0), que asumía la generación y remisión de los registros de facturación. Ese componente ha dejado de utilizarse en la versión 2.0.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la persona productora del sistema informático

- Teléfono: +34 644 449 483
- Correo electrónico: blackdemonzdiscord@gmail.com
- Correo electrónico de soporte del servicio: info@myspicoagenda.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático

- Sitio web: <https://www.myspicoagenda.com>
- Información sobre este producto: <https://www.myspicoagenda.com/facturacion-verifactu-psicologos/>
- Condiciones de uso de «VERI*FACTU» del servicio: <https://www.myspicoagenda.com/legal/verifactu/>
- Histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
<https://www.myspicoagenda.com/documentos/historicodr/>

2.c) Forma en que el sistema informático cumple las especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024 y en la sede electrónica de la AEAT

Además de lo que es de obligado cumplimiento (entre otros, el algoritmo de huella a emplear y el formato de los registros), las implementaciones utilizadas son:

- **Unidad transaccional:** se emplea la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos para consolidar en una sola unidad la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente. La factura no queda expedida si su registro de facturación no se ha generado y aceptado.
- **Huella encadenada:** cada registro de alta incorpora la huella SHA-256 calculada con los campos y el orden exigidos, encadenada con la huella del registro anterior del mismo obligado. La cadena se conserva íntegra en el sistema junto con el XML remitido y la respuesta recibida.
- **Remisión inmediata y trazabilidad:** el registro se remite en el mismo acto de la emisión. El sistema guarda un asiento por cada intento de envío (fecha y hora con huso, XML enviado, respuesta de la AEAT, código y descripción de error, CSV y estado), que constituye la auditoría del envío.
- **Factura verificable:** la factura incorpora el código QR de cotejo y la leyenda de factura verificable en la sede electrónica de la AEAT, con la URL correspondiente al entorno utilizado.
- **Inalterabilidad:** una vez remitido y aceptado el registro, el sistema impide modificar o eliminar la factura y sus líneas; las correcciones se realizan exclusivamente mediante facturas rectificativas, que identifican la factura rectificada y, en las sustitutivas, los importes rectificados.
- **Conservación y acceso:** los registros de facturación y su trazabilidad se conservan en la base de datos del sistema, cifrada en reposo, y el obligado tributario puede consultarlos y descargar las facturas y sus justificantes en cualquier momento desde su espacio.
- **Autenticación:** la remisión se realiza sobre un canal TLS mutuo con el certificado electrónico cualificado del obligado tributario, almacenado cifrado con AES-256-GCM sobre una base de datos que a su vez está cifrada en reposo, y utilizado únicamente para la remisión de sus propios registros de facturación.

Esta declaración responsable acompaña al sistema informático y está disponible de forma permanente para sus usuarios, tanto en el propio sistema (Ajustes → Tratamiento de datos) como en el histórico publicado en el sitio web de la persona productora.